MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** **munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

ADENDA Nº 01/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/16
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO - ID Nº 309959.

Villa del Rosario, 27 de Julio de 2016.-

Señores
Oferentes
Presente

Por la presente se informa que se ha introducido las siguientes modificaciones:

Punto 1. Sección I. Datos de la Licitación (DDL), se incluye el siguiente texto:

IAO 4.6	Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% **con relación al monto total del contrato.**

Punto 2. Anticipo Financiero
Se prevé otorgar un Anticipo Financiero del 30 (Treinta)% del monto del contrato a fin de que el Proveedor pueda financiar los primeros días de gastos de operación y provisión posteriores a la emisión de la Orden de Compra por parte de la Administración Municipal, dentro del plazo establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. Para el cobro del anticipo el proveedor deberá presentar una póliza por el 100% del monto del anticipo.

El anticipo otorgado será descontado de cada certificación de entregas realizadas correspondiente a la entrega de bienes o prestación de servicios. Con el último pago realizado al contratista se deberá recuperar el 100% del anticipo otorgado

Punto 3. A los efectos de justificar la determinación del porcentaje mínimo de Adquisición de los Productores, transcribimos el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC: "LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO emite el presente Dictamen en virtud a la vigencia de la Resolución DNCP 2.915/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA APLICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA COMPRA A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 INCISO A) DEL DECRETO N° 3.000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCION APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES. Teniendo en consideración las zonas geográficas donde están asentadas las Instituciones Educativas a ser beneficiadas y que las mismas se encuentran ubicadas en zona rural del Distrito de Villa del Rosario donde existen organizaciones de productores legalmente constituidas que se dedican a la producción de rubros de la agricultura familiar, los cuales al estar comercializando sus productos, se les inyectaría recursos económicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Dando una solución a la falta de mercado para la venta de productos.

Con información proveída por Técnicos del Ministerio de Agricultura sobre el volumen y variedad de la producción a nivel Distrital eventualmente se podría alcanzar el 10% porcentaje mínimo para la adquisición de la producción local lo que traería por ende un movimiento económico significativo con su correspondiente efecto multiplicador hacia segmentos poblacionales más carenciados.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** **munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Por tanto es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones el proceder a la aplicación del 10% (Diez por ciento) a los procesos de compra de bienes de productores de la agricultura familiar. Salvo mejor parecer. Villa del Rosario, 06 de julio de 2.016. Carlos Rubén Marengo, Responsable UOC".

Punto 4. Sección V -Modelo de Contrato
Donde dice:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*0*	*Almuerzo Escolar*				

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Debe decir:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1	*901016039997*	*Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar*	*RACION*	*14.000*	*UNIDAD*	*[indicar el precio unitario por ítem*	*[indicar el precio total por ítem]*
						Precio Total:	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.